

RIO GALLEGOS,

03 OCT 2011

VISTO:

El Expediente N° 66.441/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 10 obra Nota interpuesta por la Lic. Andrea Beatriz PAC mediante la cual solicita Licencia Breve, en el período comprendido entre el 12 de Septiembre y el 12 de Octubre de 2011, para participar, en calidad de Profesora invitada en el Centro de Investigaciones, en la Escuela de Filosofía de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba y de las actividades de los Equipos de Investigación de los Dres. Sebastián TORRES CASTAÑOS y Diego TATIAN de la citada Universidad;

QUE por Resolución N° 1125/11 la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba admite a la Lic. PAC en la Carrera Doctorado en Filosofía con el Proyecto de Tesis Doctoral titulado "El ingenium de la filosofía de Spinoza: una perspectiva no utópica para pensar la multiplicidad en la sociedad política";

QUE a fs. 14 mediante Nota N° 754/11 el Departamento Administración de Personal informa que la Lic. PAC se encuentra designada en el cargo Categoría Profesor Adjunto Ordinario – Dedicación Completa – Area Filosofía – Orientación Epistemología del Departamento Ciencias Sociales y que su solicitud se encuadra en la Resolución N° 050/91 – Régimen de Licencias por Estudios Avanzados e Investigación - Artículo 1° - Inc. f) Licencia Breve y la otorga el Consejo de Unidad;

QUE por Nota N° 690/11 la Directora del Departamento Ciencias Sociales, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad otorgar a la Lic. Andrea Beatriz PAC Licencia Breve en el cargo Categoría Profesor Adjunto Ordinario – Dedicación Completa – Area Filosofía – Orientación Epistemología del Departamento Ciencias Sociales, para participar, en calidad de Profesora invitada en el Centro de Investigaciones, en la Escuela de Filosofía de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba y de las actividades de los Equipos de Investigación de los Dres. Sebastián TORRES CASTAÑOS y Diego TATIAN de la citada Universidad, en el período comprendido entre el 12 de Septiembre y el 12 de Octubre de 2011;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- OTORGAR Licencia Breve a la Lic. Andrea Beatriz PAC (C.U.I.L. N° 27-20202206-0) en el cargo Categoría Profesor Adjunto Ordinario – Dedicación Completa – Area Filosofía – Orientación Epistemología del Departamento Ciencias Sociales, para participar, en calidad de Profesora invitada en el Centro de Investigaciones, en la Escuela de Filosofía de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba y de las actividades de los Equipos de Investigación de los Dres. Sebastián TORRES CASTAÑOS y Diego TATIAN de la citada Universidad, en el período comprendido entre el 12 de Septiembre y el 12 de Octubre de 2011.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Secretaría General Académica,

///



644



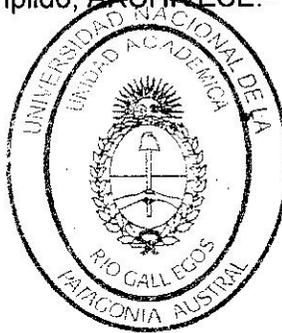
UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

Dirección de Recursos Humanos, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada y cumplido, ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

644